

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 042

Fecha: 4 de abril de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0004200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Cristina Otálora Madrid	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	03/04/2014	Principal	Se impone multa al Abogado Porfirio Rivero Gutiérrez, por su inasistencia a la audiencia inicial celebrada dentro del expediente.	Clic aquí
2	700013333006 2013-0004900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Adolfo Drago Benitorevollo	Departamento de Sucre	03/04/2014	Principal	Se niega petición previa y se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderada judicial del demandante.	Clic aquí
3	700013333006 2014-0005000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ismael Bernardo Sierra Iriarte	Departamento de Sucre	03/04/2014	Principal	Se niega petición previa y se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderada judicial del demandante.	Clic aquí
4	700013333006 2014-0005100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Emiro Pérez Reyes	Municipio de San Antonio de Palmitos	03/04/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce apoderada judicial del demandante.	Clic aquí

5	700013333006 2014-0005300	Acción de Tutela	Itala Isabel Salcedo Sierra	Municipio de Sincelejo y otros	03/04/2014	Principal	No se concede por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto contra sentencia por el apoderado judicial de la demandante. Se resuelve solicitud de aclaración y adición de sentencia.	Clic aquí
6	700013333006 2014-0005400	Acción de Tutela	Álvaro Torres Romero	Municipio de Sincelejo y otros	03/04/2014	Principal	No se concede por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto contra sentencia por el apoderado judicial de la demandante. Se resuelve solicitud de aclaración y adición de sentencia.	Clic aquí
7	700013333006 2014-0005500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Paulina Esther De la Ossa Pizarro	Municipio de Sincelejo	03/04/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 4 de abril de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria